

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº = 409

PERIODO LEGISLATIVO 1989

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISION Nº3 EN MAYORIA S/  
ASUNTO Nº380/89 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO  
AL PEF, INFORME CON RESPECTO A LA FORMACION Y  
CAPACITACION PROFESIONAL PARA ATENDER A LA POBLA-  
CION INFANTIL DEL TERRITORIO). -

Entró en la sesión de:

COMISION Nº



Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LEGISLATURA ORIGINAL  
COMISION DE ENSEÑANZA  
20 SET 1989  
SEC. 8/ No. 409 Hs. 1955


S/Asunto Nº 380/89.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de <sup>Solic.</sup> RESOLUCION-S/al P.E.T. informe con respecto a la formación y capacitación profesional para atender a la población infantil del Territorio.....;y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 19 de Septiembre de 1989.-

  
Hugo José OYARZO  
Legislador

  
STELLA MARIS MONCHETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S/Asunto Nº 380/89.-

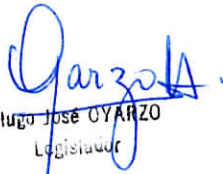
LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE: **103**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe acerca de cuál es la política delineada con respecto a la formación y capacitación profesional idónea, para atender la demanda de la población infantil en el Territorio comprendido entre <sup>18 a 20 años</sup> (45) días y 5 años.

**Artículo 2º.-** De forma.

  
Hugo José OYARZO  
Legislador

  
STELLA MARIS MONCHETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

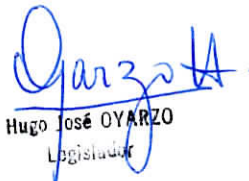
S/Asunto Nº 380/89.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión Nº 3 hace suyo los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE LA COMISION, 19 de Septiembre de 1989.-

  
Hugo José OYARZO  
Legislador

  
STELLA MARIS MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº ~~1~~ - 380

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BODQUE LCN, PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITAN  
DO AL P.F. INFORME ACERCA DE CUAL ES LA POLITICA DELINEA  
DA CON RESPECTO A LA FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL  
DEL ELEMENTO HUMANO IDONEO PARA ATENDER LA DEMANDA  
DE LA POBLACION INFANTIL EN EL TERRITORIO DE UNA CIUDAD  
ENTRE 0 Y 2 AÑOS -

Entró en la sesión de: 14/9/89.

COMISION Nº 3.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

Luis RUBERT ORTIZ  
Pr. Id. de  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional

La importancia que tienen los primeros años de vida para el futuro del hombre, requieren y fundamentan por lo tanto, un tratamiento preferencial, para ello es necesario consentir a las familias y a la sociedad en su conjunto incluyendo en ella a quienes de una u otra forma conforman el sistema educativo.-

De ninguna manera deberá desplazarse la figura paterna que recibirá al niño a partir de los primeros días de vida hasta los cinco años, desempeñando el papel de entorno educativo compensador el jardín familiar, dando, al entrar a la escuela primaria a todos los niños las mismas posibilidades de estimulación.-

Dado que esto apunta fundamentalmente a solucionar las necesidades laborales de las familias de bajos recursos, es necesario / que se contemplen todas las posibilidades de una planificación acorde.-

Para ello, es menester que los niños sean atendidos por personal especializado, con un equipo de apoyo interdisciplinario, de salud, asistencia social y pedagógica para determinar la madurez de niño, problemas que lo aquejan a él o a su entorno familiar etc.-

Señor Presidente, conscientes de que nuestros niños merecen una educación a la altura del siglo XXI, es que solicito el voto afirmativo de este honorable cuerpo para con el presente pedido de informe.-

SEÑOR PRESIDENTE:

MESA DE ENTRADA  
13 SET 1989  
SEC. 7 No. 32 HORAS  
19/9/89

FUNDAMENTOS

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Chubut y Blos del Atlántico Sur  
LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe acerca de cual es la política delineada con respecto a la formación y capacitación profesional del elemento humano idóneo para atender la demanda de la población infantil en el Territorio de una edad entre 0 y 2 años.-

ARTICULO 2º) De forma.-

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional